



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-32/2024**

DENUNCIANTE:
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

DENUNCIADOS:
FRANCISCO JOSÉ FIORENTINI CAÑEDO
Y OTROS

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO:**
IEBEC/UTCE/PES/147/2024

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, dos de octubre de dos mil veinticinco¹.

La suscrita, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, Licenciada Claudia Lizette González González, doy **CUENTA** en el informe de diecinueve de mayo, rendido por la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien en su carácter de ponente, en relación con las vistas que le fueron otorgadas consideró tener a la autoridad responsable dando cumplimiento a la sentencia de catorce de febrero, dictada en el expediente en que se actúa. **CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene al Partido Acción Nacional y al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento a la sentencia de catorce de febrero, dictada en el procedimiento especial sancionador citado al rubro.

SEGUNDO. Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **PS-32/2024** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Licenciada **Claudia Lizette González González²**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González Gonzalez como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.